SUNAT

GUÍA COMPLETA DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA EN EL PERÚ

GENERADORES DE RENTA



FUENTES DE INGRESO
(Renta de Primera Categoría)

ALQUILER DE BIENES INMUEBLES
(Predios)



SUBARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES



MEJORAS NO REEMBOLSABLES

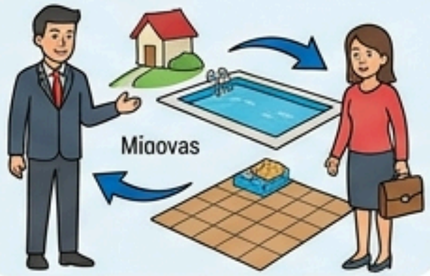

CESIÓN GRATUITA O A PRECIO NO DETERMINADO



ALQUILER/CESIÓN DE BIENES MUEBLES (Otros)



CÁLCULO DEL IMPUESTO



RENTA BRUTA



DEDUCCIÓN
Fija
(20% de la Renta Bruta)



RENTA NETA



RENTA NETA

PAGOS MENSUALES A CUENTA
(6.25% sobre la Renta Neta o
5% sobre la Renta Bruta, según SUNAT)



EJEMPLO:
S/. 1000 alquiler → S/. 50 mensual (5%)

DECLARACIÓN Y PAGO ANUAL
(Regularización)



6.25%

CRÉDITOS
por Pagos Mensuales

OBLIGACIONES Y SANCIONES



DECLARACIÓN Y PAGO
(Cronograma SUNAT)

EMISIÓN DE RECIBOS
por Arrendamiento

VISITA
SUNAT.GOB.PE
PARA MÁS DETALLES

GUÍA COMPLETA DEL IMPUESTO A LA RENTA: SEGUNDA CATEGORÍA (PERÚ)

INFORMACIÓN ACTUALIZADA SEGÚN LA SUNAT

GENERADORES DE RENTA



PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO



Generada por capitales, no por trabajo ni negocio

FUENTES DE INGRESO (Rentas del Capital)

ALQUILER Y CESIÓN DE MUEBLES (Ejemplos)

Vehiculos, maquinaria, equipos, etc.



Por el uso de bienes

INTERESES DE CAPITALES

Cualquier ganancia derivada de préstamos, depósitos, titulos, etc.



Ejemplos: Depósitos en bancos, préstamos entre personas

DIVIDENDOS Y GANANCIAS DE CAPITAL (Mobiliario)



Utilidades de empresas, rentas por acciones

ENAJENACIÓN DE INMUEBLES (Solo si es la única propiedad o habitualidad)



Por la venta de propiedades que no son tu casa habitación habitual

CÁLCULO DEL IMPUESTO

RENTA BRUTA

DEDUCCIONES

20%

DEL COSTO O RENTA FICTA
(or simplifed similar)

Casos secondficos are simplifiados

OPCIONAL

COSTO COMPUTABLE
en casos especiales

RENTA NETA

TASA DEL IMPUESTO

6.25%
sobre la Renta Neta
Ejemplos:
S/. 1000 Neta → S/. 62.50
Tasa efectiva aprox. 5% de la Renta Bruta

DIVIDENDOS

TASA ESPECIAL:
5%
RETENCIÓN EN LA FUENTE

DECLARACIÓN Y PAGO

OBLIGACIONES



EMISIÓN DE COMPROBANTES
De comprobantes (Recibos de Arrendamiento, etc.)



PAGOS MENSUALES O ANUALES
(según tipo, eto., rentas, mensualdes, eso, casos especials)

RECOMENDACIONES

- Registro en la SUNAT
- Consulta el calendario tributario
- Evita multas e intereses



GUÍA COMPLETA DE LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA (PERÚ) - SUNAT

FLUJO PRINCIPAL

GENERADORES DE RENTA



PERSONA NATURAL CON NEGOCIO

Comerciantes, profesionales con personal, etc.



EMPRESAS (PERSONA JURÍDICA)

Sociedades Anónimas, E.I.R.L., S.R.L., etc.



OTRAS ENTIDADES

Asociaciones en participación, fideicomisos, etc.



INGRESOS EXTRANJEROS

Empresas peruanas con sucursales o ingresos en el exterior (Renta de Fuente Mundial).

PASOS DEL CÁLCULO DE RENTA NETA

1. INGRESOS BRUTOS





- VENTAS TOTALES
- SERVICIOS
- EXPORTACIONES

2. COSTOS COMPUTABLES





- ADQUISICIÓN
- PRODUCCIÓN
- INVENTARIO

(−) → **RENTA BRUTA**

3. GASTOS DEDUCIBLES



- PLANILLA TRABAJADORES
- ALQUILER LOCAL
- SERVICIOS PÚBLICOS
- INTERESES

(−)





4. ADICIONES Y DEDUCCIONES





- AJUSTES TRIBUTARIOS
- GASTOS NO DEDUCIBLES (lik. donaciones en exceso de donsciones personaries, gastos gastos personales).
- DEDUCCIONES ADICIONALES

→ **RENTA NETA TRIBUTARIA**

OPCIONES DE RÉGIMEN TRIBUTARIO

RÉGIMEN GENERAL (RG)

TASA: 29.5%

Empresas más grandes, sin limite de ingresos, declaración anual.

RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO (RMT)

0-15 UIT: 10%

+15 UIT: 29.5%

Ingresos < 1700 UIT

RÉGIMEN ESPECIAL (RER)

TASA: 1.5% RENTA BRUTA



IGV INCLUIDO

Pequeñas empresas, ingresos < S/. 525,000 anuales, solo mensual.

NUEVO RUS (NUEVO REGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO)

TASA FIJA: S/. 20 o S/. 50



Microempresas, solo mensual, no IGV.

OBLIGACIONES Y CRONOGRAMA

DECLARACIÓN Y PAGO



MENSUAL
(Pagos a cuenta, IGV)

ANUAL
(Regularización)

CRONOGRAMA SUNAT



FECHAS SEGÚN EL ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC

RECOMENDACIONES

- Registro en la SUNAT (RUC)
- Llevanza de Libros Contables
- Consultar con un contador

GUÍA COMPLETA DE RENTA DE CUARTA CATEGORÍA (PERÚ)

INFORMACIÓN ACTUALIZADA SEGÚN SUNAT

SUNAT

1 ¿QUÉ ES Y QUIÉN LA PAGA?



Renta por **TRABAJO INDEPENDIENTE**



Ingresos de trabajadores que prestan servicios sin subordinación.

2 INGRESOS QUE LA CONFORMAN



Profesionales y Técnicos Independientes



Directores de Empresas, Síndicos, Mandatarios, etc.



Regidores y Consejeros Regionales

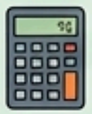

Si la empresa por el comquanto.

2 CÁLCULO DEL LA IMPUESTO



Receisos y anual Independientes



Renta brotita
(ciatreiars deducción IZIA)





IGUAL A:
RENTA NETA DE TRABAJO

RENTA BRUTA
Total di receiptos anual

menos **DEDUCCIÓN DE 20%**
(máximo de 24 UIT)

RENTA NETA DE 4TA

más **RENTA DE 5TA**
(si algunn)

menos **7 UIT**
(DEDUCCIÓN FIJA)

menos **hasta 3 UIT adicional**
(DEDUCCIÓN EXTRA -
gastos sustentados)

ESCALA PROGRESIVA

hasta 5 UIT:	**8%**
5 a 20 UIT:	**14%**
20 a 35 UIT:	**17%**
35 a 45 UIT:	**20%**

4 PAGOS A CUENTA Y RETENCIONES



RETENCIÓN DE 8%
Por la empresa que paga, si lo orreaulario: el recibio **> S/. 1,500**.

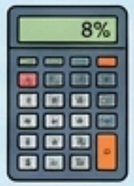



PAGO A CUENTA MENSUAL
Si ingresos mensuales **> un límite**
(co. mensuulio en: S/. 3,755 para 2026)



5 OBLIGACIONES Y SUSPENSIÓN

EMITIR RECIBOS POR HONORARIOS ELECTRÓNICOS



DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTO A LA RENTA
(form 1609

SUSPENSIÓN DE RETENCIONES Y PAGOS A CUENTA
(formo 1609)

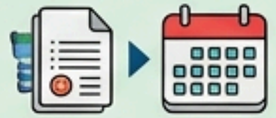

Si se proyecta que los ingresos anuales no superarán el límite

CRONOGRAMA DE VENCIMIENTOS

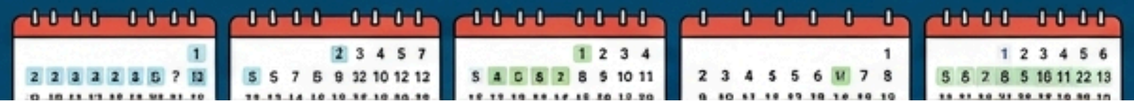

RECOMENDACIONES

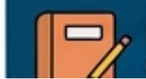

LLieva tus libros de ingresos electrónicos, consulta la SUNAT

RENTA DE QUINTA CATEGORÍA EN EL PERÚ - SUNAT (2026)

SUNAT

¿QUÉ ES Y QUIÉN LA PAGA?

TRABAJADORES DEPENDIENTES (SUBORDINADOS)



INGRESOS QUE LA CONFORMAN

gratificaciones, asignación familiar, etc.

IMGEO

SUPERAN 7 UIT ANUALES

PASOS PARA EL CÁLCULO DE LA RENTA

1. **INGRESOS BRUTOS ANUALES**
   12 salarios + gratificaciones + otros...
2. **DEDUCCIÓN FIJA (7 UIT)**
   UIT = S/. X,000 → 7 x UIT = Deducción = UIT = S/. X,000 → 7 x UIT = Deducción
3. **RENTA NETA TRABAJO**
   (Ingresos Brutos - 7 UIT)
4. **OPCIONAL: DEDUCCIONES ADICIONALES (HASTA 3 UIT)**



5. **RENTA NETA IMPONIBLE**



Retener mensualmente



- Verificar Boletas
- Si tiene más de un empleador

- Por no retener (multas as empresan)
- Por no declarar ingresos as

6. **APLICACIÓN DE LA ESCALA PROGRESIVA ANUAL**



OBLIGACIONES Y SANCIONES

DEL EMPLEADOR



- Retener mensualmente
- Entregar certificado

DEL TRABAJADOR



- Verificar Boletas
- Si tiene más de un empleador, sumar rentas
- Declaración Anual si se requiere

SANCIONES

- Por no retener (multas para empresa)
- Por no declarar ingresos adicionales

INFORMACIÓN CLAVE Y RECOMENDACIONES

CRONOGRAMA DE PAGOS



CONSEJOS

- Guarda tus comprobantes electrónicos (gastos adicionales)
- Usa la app Personas de SUNAT
- Consulta el portal web